

Antonio Fernández Almansa, relativo a las menores A.F.S., D.F.S., A.F.S. y S.F.S., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo de los presentes expedientes tras haberse cesado la medida de protección adoptada sobre los menores A.F.S., D.F.S., A.F.S. y S.F.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21-0074.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 23 de septiembre de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21-0074 a la madre, doña M.<sup>a</sup> Lourdes Fidalgo García, y su hija la menor M.L.G.F., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor M.L.G.F., declarada por Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de fecha 14.5.2001.

2. Modificar provisionalmente el recurso de la menor, cesando el acogimiento familiar constituido por auto del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, de fecha 11.12.2001, así como formular propuesta a dicho órgano jurisdiccional el cese del mismo.

3. Constituir el acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por la persona titular de la Dirección del Centro de Acogida Inmediata «Villa Elvira», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Modificación de Régimen de Relaciones del expediente de protección núm. 352-1996-210005.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Ampliación Régimen de Relaciones, del expediente de protección núm. 352-1996-210005, relativo a la menor C.R.V.S., a la madre de la misma, doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

Se propone la modificación del Régimen de Relaciones Personales de C.R.V.S., cesándose las salidas al domicilio de sus tíos Francisca Vélez Sánchez y Fernando Garrido, dando continuidad a las visitas en el centro.

Así mismo, se aconseja que los ambos menores pueden disfrutar de al menos dos encuentros semanales, siendo acordado el lugar, tiempo y horario por los equipos técnicos de ambos centros y bajo supervisión profesional. Dicho régimen podrá ser modificado si las circunstancias así lo aconsejan para el bienestar de la menor previa información a la Unidad Tutelar de referencia.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder Cambio de Centro del presente expediente núm. 352-1995-21000037-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.8.2008 adoptada en el expediente núm. 352-1995-21000037 a la madre del menor N.V.S., doña Rafaela Vélez Sánchez, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 10 de julio de 1995, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el menor N.V.S.

2. Proceder al cambio de Centro de la menor, acordándose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro «Ciudad de los Niños» de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el «Paseo de la Independencia» (Huelva).

3. Modificar el régimen de relaciones personales existentes, en el sentido de suprimir las salidas del menor al domicilio de sus tíos maternos mencionados, dando continuidad a las visitas en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto. Asimismo se autoriza que el menor y su hermana tengan al menos dos encuentros semanales en el lugar, tiempo y horario que se determine por los equipos técnicos de ambos Centros, y bajo supervisión profesional.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-2004-21000160-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-